



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los TRECE (13) días del mes

de SEPTIEMBRE del año

dos mil, ante mí,

AUMENTO DE CAPITAL

Doctora Ximena Mo-

Y REFORMA DE ESTATUTOS

reno de Solines,

Notaria Segunda del

DE LA COMPAÑIA

cantón Quito, com -

CABLES TELEFONICOS CABLETEL

parece a la cele -

C.A.

bración de la pre -

sente escritura:

el señor Ingeniero

CUANTIA: USD 3.750,00

Eduardo Enríquez Pa

reja, en su calidad

Dí 5 copias

de Gerente General

y Representante Le-

gal de CABLES TELE-

FONICOS CABLETEL C.

A., debidamente facultado por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha

Compañía, según consta de los documentos que se

agregan. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

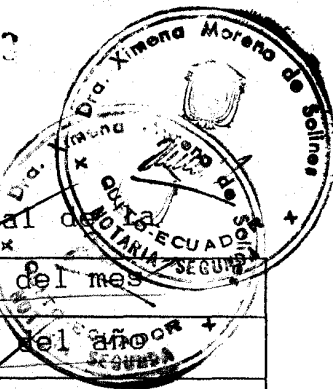
domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

ante la ley, a quien de conocerle doy fe y me solicita

elevar a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una



de la cual conste el siguiente Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos Sociales que efectúa la compañía

CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A., al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública el Ingeniero Eduardo Enríquez Pareja, en su

calidad de Gerente General y Representante Legal de

CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A., debidamente

facultado por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la Compañía en sesión

celebrada el cinco de septiembre del dos mil, todo

cuanto consta de los documentos habilitantes que se

agregan al presente instrumento. El compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en

derecho, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado

civil casado, y legitima su comparecencia con la copia

certificada de su nombramiento, que se adjunta al

presente instrumento como habilitante. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A., se

constituyó mediante escritura pública autorizada ante

la Notaria Segunda del cantón Quito, el siete de

Octubre de mil novecientos noventa y nueve,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito

el veinte y nueve de octubre de mil novecientos

noventa y nueve. b). El capital suscrito y pagado

actual de la compañía es de ochocientos dólares de los

Estados Unidos de América (800.00). c) La Junta

General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

CCV.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Universal de Accionistas de CABLES TELEFONICOS
CABLETEL C.A., en sesión celebrada el día de
septiembre del dos mil, resolvió por unanimidad
aumentar el capital de la compañía en la suma de Tres
mil setecientos cincuenta dólares americanos, que se
paga mediante el aporte de bienes que efectúa el
accionista Señor Eduardo Enríquez, de acuerdo con el
siguiente detalle: Fax Xerox Telecopier setenta
dieciocho S/N: seiscientos quince guión cero diez
seiscientos treinta y cuatro por un Valor de
DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA. Bloquera S/N por un valor de MIL QUINIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Quinientos
Soporta Bloques por un valor de QUINIENTOS DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la vez que cambió el
valor unitario de las acciones en la suma de DIEZ
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de
ellas y mediante el aporte en numerario que realiza
el mismo accionista Señor Eduardo Enríquez, por la
suma de mil quinientos dólares de los Estados Unidos
de América(USD 1.500). En dicha Junta, los
accionistas dejaron constancia de que el avalúo hecho
a los bienes aportados fue elaborado por la propia
Junta de Accionistas, sin la participación del
accionistas aportante de acuerdo con la Ley, y de que
el accionista Señor Marco Antonio Enríquez, renunció
previa y expresamente al derecho preferente que le
otorga la ley para participar en el presente aumento

250
1500
500
2250
1500
3.750

de capital. TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO

DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. - Con base en los
antecedentes expuestos, el Ingeniero Eduardo Enríquez
Pareja, en su calidad de Gerente General de la
compañía CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A., y por
tanto su Representante Legal, debidamente facultado
por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas en sesión de cinco de septiembre del dos
mil,, y cumpliendo con lo acordado en dicha Junta,
procede a elevar el capital social de la compañía en
la suma de tres mil setecientos cincuenta dólares de
los Estados Unidos de América (US\$ 3.750,00), que se
suscribe y paga en la forma indicada en el literal c)
de la Cláusula Segunda precedente, y de acuerdo con el
cuadro de integración de capital que se detalla a
continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE	APORTE	AUMENTO DE	CAPITAL TOTAL
		BIENES	NUMERARIO	CAPITAL	

EDUARDO

ENRIQUEZ	720,00	2.250,00	✓	1.500,00	3.750,00	4.470,00
----------	--------	----------	---	----------	----------	----------

MARCO ANTONIO

ENRIQUEZ	80,00	0		0	0	80,00
----------	-------	---	--	---	---	-------

	800,00	2.250,00		1.500,00	3.750,00	4.550,00
--	--------	----------	--	----------	----------	----------

De conformidad con lo acordado por la Junta General de
Accionistas, el valor nominal de las acciones de la
compañía, de hoy en adelante será de DIEZ DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Se deja



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

expresa constancia de que el accionista señor
Eduardo Enríquez hace uso del ~~quinto derecho~~
preferente que le concede la ley en el aumento
de capital. El accionista que interviene en
el presente aumento de capital es de
nacionalidad ecuatoriana. CUARTA. - REFORMA DE
ESTATUTOS! Igualmente, en cumplimiento de lo
resuelto por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la compañía CABLES TELEFONICOS
CABLETEL C.A. celebrada el cinco de septiembre
del dos mil, el Ingeniero Eduardo Enríquez
Pareja en la calidad en la que comparece, procede a
reformular el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO. - CAPITAL
SOCIAL. - El capital social de la Compañía es de
Cuatro mil quinientos cincuenta dólares de los
Estados Unidos de América (US\$4.550,00) dividido
en cuatrocientos cincuenta y cinco acciones
ordinarias y nominativas de un valor nominal de DIEZ
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. d)
QUINTA. - TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - Por medio de la
presente escritura pública el accionista Ingeniero
Eduardo Enríquez Pareja Transfiere el dominio, uso y
goce a la compañía CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A.,
de los siguientes bienes que aporta al aumento de
capital: Fax Xerox Telecopier setenta dieciocho S/N:
seiscientos quince guión cero diez seiscientos treinta
y cuatro, Bloquera S/N, quinientos Soporta Bloques y

1 declara que sobre ellos no pesa ningún gravamen.

2 SEXTA. - DECLARACION. - El Ingeniero Eduardo
3 Enriquez Pareja, representante legal de la compañía,
4 ratifica las resoluciones sobre el aumento de
5 capital y la reforma de estatutos sociales de la
6 compañía que fueron aprobados por la
7 Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Accionistas de la misma en sesión realizada el cinco
9 de septiembre del dos mil, y para los fines
10 legales pertinentes declara bajo juramento que el
11 detalle de la integración del capital que se
12 suscribe y paga en el presente aumento de capital es
13 el correcto y responde a la decisión tomada por la
14 Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de la compañía. SEPTIMA. - DOCUMENTOS

16 HABILITANTES: Se agrega a la presente escritura
17 pública, como documentos habilitantes, una
18 certificación del acta de la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de cinco de
20 septiembre del dos mil y una copia certificada del
21 nombramiento de Gerente General de la compañía.
22 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo que se requieren para la plena
24 validez del presente instrumento. Firmado).- Doctor
25 Francisco Correa Monge. Matrícula número dos mil
26 quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de
27 Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
28 escritura pública con todo el valor legal. Y



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

leída que fue íntegramente al compareciente por m. Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) ING. EDUARDO ENRIQUEZ PAREJA

C.C. 170529424-S

C.V. 0040.031

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.

Quito, 5 de noviembre de 1999

Señor Ingeniero
Eduardo Geovanni Enríquez Pareja
Ciudad

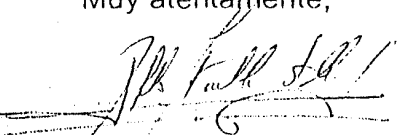
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A. realizada el día de hoy, designó a usted como Gerente General de la Compañía, por un período estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes que le asigna la ley y los Estatutos Sociales; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 7 de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 2647, tomo 130, el 29 de octubre de 1999.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,


Pablo Iturralde Sevilla
Secretario ad-hoc

RAZON : Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito, 5 de noviembre de 1999.

Eduardo Geovanni Enríquez Pareja
C.I. 170529424-5

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2383 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

13 de Sept. de 1999

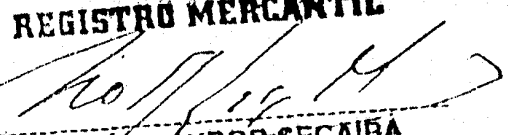
Dña. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7075 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 10 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL




Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A., REALIZADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, RELATIVAS AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

- 5 de septiembre del 2000 -

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de septiembre del 2000, a las 8:00 horas, en el Estudio Jurídico CFSI, Correa, Fernández-Salvador & Iturralde, ubicado en el Edf. Río Amazonas 477 y Roca, 8vo piso, oficina 811 de esta ciudad, se encuentran presentes los señores Marco Antonio Enríquez Pareja y Eduardo Geovanni Enríquez Pareja, quienes son propietarios del 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

- Aumento de capital social, cambio en el valor nominal de las acciones y reforma de estatutos sociales de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Marco Antonio Enríquez Pareja, y actúa como secretario el Gerente General de la compañía el señor Eduardo Geovanni Enríquez Pareja. El Presidente luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden acordado:

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que se han establecido nuevos montos mínimos de capital para las compañías, mencionada que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes si las empresas no aumentan su capital al menos al mínimo establecido por la ley, entrarán en proceso de disolución y liquidación, por tal motivo solicita a la Junta analice el tema y se pronuncie.

Los accionistas por unanimidad y luego de varias deliberaciones resuelven aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$. 3.750,00, el mismo que se pagará mediante el aporte de bienes que efectúa el accionista señor Eduardo Enríquez Pareja, de acuerdo con el siguiente detalle: Fax Xerox Telecopier 7018 S/N: 615-010634 por un valor de US\$. 250,00 (doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), Bloquera S/N por un valor de US\$. 1.500,00 (mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América); 500 Soporta Bloques por un valor de US\$. 500,00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América); y mediante el aporte en numerario que lo realiza el mismo accionista, Ing. Eduardo

Enríquez por la suma de US\$. . 1.500,00 (mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

Los accionistas dejan expresa constancia que el avalúo hecho a los bienes aportados fue elaborado por la propia Junta de Accionistas, sin la participación del accionista que realiza el aporte, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley.

Igualmente la Junta deja expresa constancia que el accionista señor Marco Antonio Enríquez Pareja, renunció previa y expresamente al derecho preferente que le otorga la ley para participar en el presente aumento de capital.

Perfeccionado el aumento acordado por la Junta, el capital suscrito y pagado de la compañía, estará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTE BIENES	APORTE EN NUMERARIO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
Eduardo Enríquez P.	720,00	2.250,00	1.500,00	3.750	4.470,00
Marco A. Enríquez P.	80,00	-----	-----	-----	80,00
	<u>800,00</u>	<u>2.250,00</u>	<u>1.500,00</u>	<u>3.750,00</u>	<u>4.550,00</u>

La Junta decide que el valor nominal de cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital, en adelante tendrá un valor de US\$ 10,00.

Por el aumento resuelto es necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

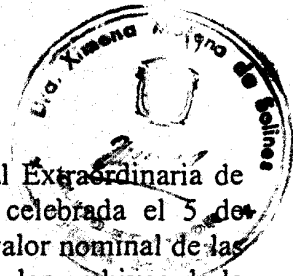
"Artículo Quinto.- Capital Social. "El capital social de la Compañía es de Cuatro mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 4.550,00) dividido en 455 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$. 10,00 cada una".

Finalmente, la Junta faculta expresamente al Gerente General, a fin de que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos sociales aprobados en esta sesión, y para que suscriba la escritura pública correspondiente, a la cual se agregará como documentos habilitantes una copia certificada del Acta de la presente Junta y el nombramiento del Gerente General.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, por Secretaría, se da lectura del Acta, la cual es aprobada. Para constancia de lo resuelto, firman el Acta los accionistas, el Presidente y el Gerente General - Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 9:00 horas.

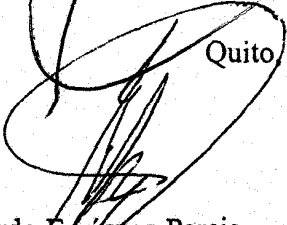
Firman: Sr. Marco Antonio Enríquez, Presidente, y Sr. Eduardo Enríquez, Gerente General - Secretario.

2250
1500
3750
800
4550



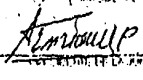
La presente es transcripción textual del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A., celebrada el 5 de septiembre del 2000, referente al aumento de capital, cambio el valor nominal de las acciones y reforma de estatutos sociales, cuyo original reposa en los archivos de la empresa, a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Quito, 15 de septiembre del 2000


Eduardo Enriquez Pareja
Gerente General - Secretario

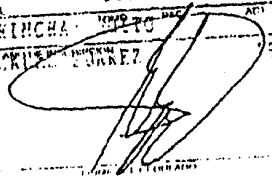
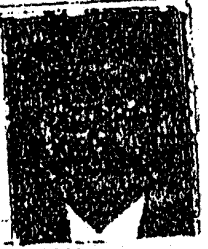

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0040-031. 170529424-5
ENRIQUEZ PAREJA EDUARDO GEOVA
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA


 ANTONIO P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170529424 5
ENRIQUEZ PAREJA EDUARDO GEOVAHUI
 1961
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUA
 015- 0307 11764
 PICHINCHA QUITO
 0363

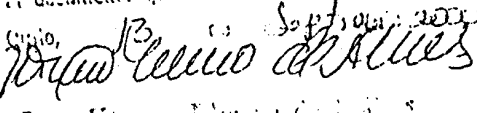
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A) USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFSETEC S.A.

ECUATORIANA 170529424-5
 MARIA NA DE J CAENENAE
 INGENIERO
 INGENIERO E INGENIERO
 MARIA NA DE J CAENENAE
 QUITO 04/01/2000
 04/01/2000
 170529424-5
 170529424-5




1. El documento es el original
 2. El documento es el original
 3. El documento es el original
 4. El documento es el original
 5. El documento es el original

QUITO, 13 de Septiembre del 2000

 Maria Elena de la Cruz

NOTA: Este documento es el original.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

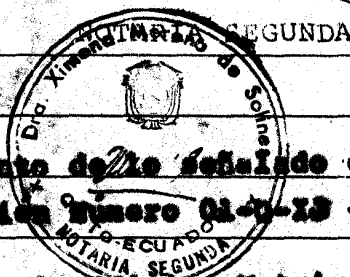
Se otorgó ante

mí y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA, firmada y sellada del AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CABLES TELEFONICOS
CABLETEL C.A. Quito, a veinte y nueve de Septiembre
del año dos mil.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



**RAZON: - En cumplimiento de lo señalado en el Artículo
segundo de la Resolución Número 01-0-13-0926 del señor
Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de Quito de la
Superintendencia de Compañías, tomé razón de la aproba-
ción constante en dicha Resolución, al margen de la ma-
triz del Aumento de Capital y Reforma de estatutos de
la Compañía CABLES TELEFONICOS CABLETEL C.A., otorgada
ante mí el 13 de Septiembre del 2000; y al margen de la
Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha
7 de octubre de 1999, en el sentido de que la Compañía
aumentó su capital y reformó sus Estatutos, en los tér-
minos de la Escritura primeramente mencionada.
Quito, 23 de Febrero del 2001.**

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 NOVECIENTOS VEINTISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 22 de febrero del año 2.001, bajo el número **745** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2647** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4225 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CABLES TELEFÓNICOS CABLETEL C. A.**", otorgada el 13 de septiembre del año 2.000, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **04695**.- Quito, a dos de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn